

en el Registro Mercantil de Fuerteventura, con fecha 13 de noviembre de 2008.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Corralejo-La Oliva (Las Palmas), 1 de diciembre de 2008.—La Administradora Única de las tres mercantiles intervinientes Construcciones Novomar, S.L., Novomar Promoción, S.L. y Santander y Salas, S.L., firmado Doña Pilar Pineda Erdocia.—70.780.

2.ª 12-12-2008

CONSTRUCCIONES PALAU CUENCA, S. A.

(En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 25 de Noviembre de 2.008, en el domicilio social, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Terrenos y bienes	6.000,00
Tesorería	15.256,48
Total Activo	21.256,48
Pasivo:	
Capital social.....	24.040,48
Pérdidas y Ganancias	-2.784,00
Total Pasivo	21.256,48

Albalat de la Ribera, 25 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Felipe Cuenca Sancho.—69.740.

CREMCOAS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución con el número 2/08 seguida a instancia de Blanca Nieves Pandiella Vega, en reclamación de cantidad, contra la empresa Cremcoas, Sociedad Limitada, con CIF B74104654 en la que por auto de fecha 9 de octubre de 2008 se ha declarado insolvencia parcial de la empresa por importe de 156,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente.

Oviedo, 25 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—69.918.

CRESMARTÍN, HABILITACIÓN, RESTAURACIÓN Y SERVICIOS, S. A.

Según el art. 165 LSA, se comunica que la Junta General de la sociedad, en su reunión de 8 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal, en 60.607,26 euros, para devolver aportaciones a todos los accionistas de la socie-

dad. La cantidad a entregar será de 1,010121 euros por acción, que será el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital, el valor nominal de cada acción pasará a ser de 5 euros. El nuevo capital social se fija en 300.000 euros, representado por 60.000 acciones, de 5 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo cinco de los Estatutos sociales. Los acreedores sociales podrán oponerse a la reducción, en un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, conforme el art. 166 LSA.

Bareyo (Cantabria), 19 de noviembre de 2008.—El Administrador único, don José Antonio Crespo Sierra.—70.010.

DASER 41, S. L.

Edicto sobre insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 27/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Diana Gisella Bajaña Chiriguay contra la empresa Daser 41, S.L., se ha dictado en fecha 24/11/08, auto por el que se declara el ejecutado Daser 41, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 551,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Fuensanta Corbalán García.—70.265.

DESTINY FASHION DEVELOPMENT, S. L.

Edicto de Insolvencia

Doña Evangelina de la Fuente Rubio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución n.º 31/2008 a instancia de doña Kate Anne Robinson contra Destiny Fashion Development, S.L., en la que se ha dictado auto en fecha 26 de noviembre de 2008 que declara a la empresa Destiny Fashion Development, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.447,13 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciutadella de Menorca, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Evangelina de la Fuente Rubio.—70.282.

DETALLS GALMES BARCELÓ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Antonio Albano Rosales en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de esta misma fecha por la que se declara al ejecutado «Detalls Galmés Barceló, S.L.», en situación de insolvencia total por importe de 2.921,14 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Aurora Fructuoso Hernández.—69.952.

DHO INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DICO HARINSA OBRUM, SOCIEDAD LIMITADA

GRUPO DICO OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

CONSTRUCCIONES AYUD, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

OBRAS SAN ANTÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

AMBIENTAL URBANIZADORA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

INOPAC, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

OBRUM URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRABITUM, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades mencionadas en el título, celebradas el 29 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Inopac Sociedad Limitada, Unipersonal», «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente y en consecuencia esta última se subroga en todos los derechos y obligaciones de las entidades absorbidas, sin limitación alguna, tomando el día 1 de enero de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por las sociedades absorbidas se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de diciembre de 2007, y ratificando el proyecto de fusión en todo su contenido, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada», «Bernegal Inversiones, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Arauna Corporación y Consulting, Sociedad Limitada» y como representante David Marjaliza Villaseñor, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Nuevo Coslada, Sociedad Anónima» y como representante, Sergio Álvarez Corral, «Avantis Diversificación, Sociedad Limitada» y como representante, Eduardo Aurelio Álvarez Corral, «Divergea Construcciones, Sociedad Limitada» y como representante, Emilio Izquierdo Jimenez, «Inversiones Tosen, Sociedad Limitada» y como representante, José Joaquín Senosiain Murillo, y Alejandro López Hernández.—El Administrador único de «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Inopac, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Grupo Dico Obras y Construcciones, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Construcciones Ayud, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Obras San Antón, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dico Harinsa Obrum, Sociedad Limitada» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—El Administrador único de «Ambiental Urbanizadora, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Dho Infraestructuras, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Alfonso Navarro Peromingo.—Los miembros de los Consejos de Administración de «Obrum Urbanismo y Construcciones, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Grabitum, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Building Beach, Sociedad Limitada» y como representante Marc Aldavert Gasol, «Talido Ibergestión, Sociedad Limitada» y como representante, Javier Aldavert Piñol, «Obrum Cib, Sociedad Limitada, Unipersonal» y como representante, Pedro Roselló Esteban, «Devadai, Sociedad Limitada» y como representante, José Luis Capita Gallardo, «Arauna Corporación Consulting, Sociedad Limitada» y como representante, David Marjaliza Villaseñor.—71.620. 1.ª 12-12-2008

ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS MONTXO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 100/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Ángel Marcov Angelov, contra «Encofrados y Estructuras Montxo, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.783.

ENCUARDENACIONES AZNALCOLLAR, S. L.

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 85/08 autos 142/08 a instancia de M.ª Carmen Vargas Márquez y otros contra Encuardenaciones Aznalcollar, S. L., por el que se declara al ejecutado Encuardenaciones Aznalcollar, S. L., en situación de insolvencia, por el principal de 49718,6 euros, más 14915,58 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 27 de noviembre de 2008.—D. Alonso Sevilla-no Zamudio.—70.275.

EQUIPSIS WORK, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1087/08 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Francisco Manuel Marques Ramos, contra la ejecutada Equipsis Work, S.L.» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2008 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 11.701,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—70.121.

ESCAYOLAS Y DISTRIBUCIONES GAR, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Escayolas y Distribuciones Gar, S.L., se ha dictado auto con fecha 29/10/08, por el que se declara la insolvencia de Escayolas y Distribuciones Gar, S.L., por importe de 763,06 euros.

Gijón, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—70.285.

ESTACIÓN DE SERVICIOS LA CAÑADA, S. A.

El Secretario del Juzgado de lo Social núm 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución num 106/08, dimanante de autos núm 412/08 a instancia de Juan José Gázquez Medina, contra «Estación de Servicios La Cañada, S.A.», en la que con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha dictado Auto de insolvencia, por el que se declara a la entidad demandada «Estación de Servicios La Cañada, S.A.», en situación de insolvencia por un importe de 1.465,39 euros en concepto de principal mas la de 439,62 euros que se presupuestan para intereses y costas provisionalmente, insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedi-

miento Laboral, expedido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Don Alonso Sevillano Zamudio.—70.192.

ESTRUBUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 101/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Younnes Ettaki, contra «Estrubur, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 6 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.201,63 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.820.

ESTRUBUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 109/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de don Larbi El Ghayyat, contra «Estrubur, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 15 de octubre de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 1.618,64 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay Pobes Vitoria.—69.821.

ESTRUCTURAS DELFIMAR, S. L.

Declaración de insolvencia provisional

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución n.º 189/2008 se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Estructuras Delfimar, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 3.136,58 euros de principal.

Salamanca, 27 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—70.289.

ESTRUCTURAS PECOFRIS, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1544/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jorge Cuacos Fernández se ha dictado auto de fecha 21/11/08 por el que se declara a la ejecuta-